



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (049) Civil del Circuito de Bogotá, D.C. deja:

CONSTANCIA NO REALIZACIÓN AUDIENCIA ART. 372 DEL C. G. P.

Que, la audiencia programada en auto de data doce (12) de mayo de la presente anualidad, para el día de hoy treinta y uno (31) de mayo del año en curso, en el proceso Verbal de Resolución de Contrato de **NANCY YANETH ROMERO CAMARGO** contra **GUSTAVO ADOLFO ORTEGÓN**, con radicado N° **11001-31-03-049-2020-00206-00**; **NO** se llevará a cabo, toda vez que, el señor Juez se encuentra incapacitado por el término de tres (3) días¹, como se demuestra con el formato de incapacidad adjunto.

Por lo anterior, se procederá a ingresar el proceso al Despacho, con el fin que el mismo proceda de conformidad.

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaría

¹ "Enfermedad General"